

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE HERRERA
CONSEJO MUNICIPAL LAS MINASACUERDO No. 09-2013
(DE 26 DE JULIO DE 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS, APRUEBA EL PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MINAS
En uso de sus facultades legales,

Considerando:

Que, El manejo inadecuado e insuficiente de desechos sólidos y la falta de un sistema de manejo de aguas servidas y tratamiento de agua potable, están dentro de los generadores de los principales problemas ambientales del distrito de Las Minas. Otro factor de suma importancia es la contaminación de las fuentes de aguas superficiales por basura y aguas residuales, así como el la pérdida de la biodiversidad por la eliminación de hábitat relacionado a patrones culturales que promueven la depredación de los recursos naturales como una forma inmediata de aprovechamiento.

Que, La Constitución de la República de Panamá de 1972 (incluyendo sus reformas de 1978, 1983 y 1994) contiene disposiciones que le otorgan una clara base jurídica al proceso de ordenamiento territorial y a la gestión ambiental en general del país.

CAPITULO VIII: Sobre el régimen Municipal, establecen en su artículo 234: Las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de justicia ordinaria y administrativa. Lo que indica que cualquier Ley o normativa establecida para el país las autoridades municipales deben ser vigilantes a que se cumpla dentro de su territorio

Que, la Ley No 41 de 1998 *“General del Ambiente de la República de Panamá”*, creó a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), como entidad autónoma rectora del Estado en materia de recursos naturales y del ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la política nacional del ambiente. Contiene no menos de seis artículos que hacen referencia a la política nacional del ambiente, lo que no deja duda alguna sobre la importancia de la misma y la obligación por parte de todos los estamentos públicos, de considerar el aspecto ambiental en sus respectivas gestiones institucionales.

Que, es deber del Estado, difundir información o programas sobre la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como promover actividades educativas y culturales de índole ambiental, para contribuir a completar los valores cívicos y morales con la sociedad panameña.

Acuerda:

Artículo 1: Aprobar el PAM del distrito de Las Minas, como una herramienta para el manejo eficiente y desarrollo sostenible de los recursos naturales del municipio, para sus usos múltiples, en el marco de los objetivos nacionales de desarrollo social, económico y ambiental.

Artículo 2: De los objetivos del plan:

General

- ✓ Elaborar un **Plan Ambiental Municipal para el Municipio de Las Minas**, que sirva de guía para mejorar la Gestión Ambiental y contribuya en la orientación de las autoridades locales para el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales.

Específicos

- ✓ Presentar una planificación de los aspectos ambientales a ser implementados en el municipio de Las Minas, acorde a las necesidades identificadas en el diagnóstico.
- ✓ Orientar acciones encaminadas a mejorar la administración, protección, conservación y manejo de los recursos naturales y el ambiente del municipio de Las Minas.
- ✓ Orientar a las autoridades locales en acciones ambientales, que les permitan cumplir con las funciones otorgadas a través de la legislación.
- ✓ Realizar acciones encaminadas a concienciar a la población del distrito de Las Minas en el uso sostenible de los recursos naturales

Artículo 3: El Municipio de Las Minas, con la cooperación y apoyo de otras instituciones, organizaciones y la comunidad, coordinaran acciones para la implementación y gestión del financiamiento para el alcance de los objetivos del PAM.

Artículo 4: Este Acuerdo Municipal, comenzará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

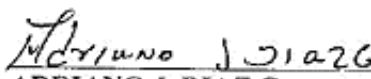
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Provincia de Herrera, el Corregimiento de Las Minas, Distrito de Las Minas, a los Veintiséis días del mes de Julio del 2013.

	
<p>JUAN DE DIOS PINTO C. Presidente Consejo Municipal Las Minas</p>	<p>FELICIANO FRANCO BARBA Secretario Consejo Municipal Las Minas</p>

APROBADO, CUMPLASE

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS.-Cinco de Agosto de 2013.


ADRIANO J. DIAZ G.
Alcalde Municipal


RUBIELA VEGA
Secretaria.